

Factor ambiental		Aspecto ambiental	Entidad que regula	Legislación
Componente	Recurso			
Hídrico		Captación de agua para consumo industrial	Congreso de la República	Decreto 1076 de 2015
		Fugas y derrames sobre cuerpos de agua	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Decreto 2820 de 2010
		Generación de residuos peligrosos	Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Decreto 4741 de 2005
		Consumo de aceites	CAR	Resolución 1073 de 2010

Componente	Agua	Prácticas de reforestación	ANLA	Resolución 0733 de 2015
		Consumo de insumos para impresión y fotocopias de documentos	Consejo Nacional de Política Económica y Social	Documento CONPES 3874 del año 2016
		Generación de RAEE (mouse, cables, cD, etc)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto 1076 de 2015
		Almacenamiento de materiales e insumos	NA	NA
		Generación de residuos sólidos	Consejo Nacional de Política Económica y Social	Documento CONPES 3874 del año 2016
		Generación de residuos peligrosos	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Decreto 4741 de 2005
		Remoción de capa vegetal	ANLA	Resolución 0733 de 2015

Contaminante atmosférico	Componente geo esférico				
	Suelo		Fugas y derrames sobre el suelo	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Decreto 2820 de 2010
			Restauración del suelo	ANLA	Resolución 0733 de 2015
	Aire	Consumo de combustibles		NA	NA
		Emisiones atmosféricas por fuentes fijas		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución 1632 de 2012
		Emisiones atmosféricas por fuentes móviles		Ministerio del Medio Ambiente	Decreto 948 de 1995
				Congreso de la República	Decreto de 1552 de 2000
	Ruido	Generación de ruido		Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Resolución 0627 de 2006
				Ministerio de Salud	Resolución 8321 de 1983

Componente	Energía	Consumo de energía	Ministerio de minas y energías	Decreto 3450 de 2008
Componente biótico	Fauna	Remoción de capa vegetal	ANLA	Resolución 0733 de 2015
		Restauración ambiental	ANLA	Resolución 0733 de 2015
		Flujo vehicular	NA	NA
	Flora	Sustracción de cobertura vegetal	ANLA	Resolución 0733 de 2015
		Demanda de servicios públicos y sociales (prestación de servicios públicos, energía eléctrica, disposición de residuos, infraestructura social y comunitaria)	Ministerio de Desarrollo Económico	Decreto 1713 de 2002
			Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto 2981 de 2013
		Sobreutilización del suelo	NA	NA

Componente cultural	Paisaje	Levantamiento de barreras vivas con especies nativas	ANLA		Resolución 0733 de 2015				
						Económico	Generación de bienes y servicios	NA	NA
							Generación por impuestos y regalías	Unidad de planeación minero energética	Resolución 121 de 2019
							Generación de beneficios económicos	NA	NA
							Generación de empleo	NA	NA
							Generación de expectativas (percepciones, molestias e inquietudes por cambios en la configuración del entorno)	NA	NA

Artículo aplicable	Título o especificaciones	Cum
		Sí
Art. 2. Sección 1. Subsección 1: Programa para el uso eficiente y ahorro del agua	Incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	X
Art. 41: Contingencias ambientales.	Si durante la ejecución del proyecto sujeto a licenciamiento ambiental o plan de manejo ambiental ocurriese incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otra contingencia ambiental, el titular deberá ejecutar todas las acciones necesarias con el fin de hacer cesar la contingencia ambiental e informar a la autoridad ambiental competente en un término no mayor a veinticuatro (24) horas.	X
Art. 10: Obligaciones del generador.	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	X
Art. 1: adopción Art. 5: obligaciones del generador.	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	X

	Licencia ambiental otorgada a la organización en el año 2015	X
Busca adoptar medidas necesarias para evitar y minimizar la generación de residuos sólidos, incentivar su reutilización, aprovechamiento y tratamiento, y evitar la generación de GEI.	Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos	X
Art. 2. Título 7A: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	Incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se establecen criterios que los consumidores deben cumplir como la prevención de la generación de los RAEE, separación en la fuente, hacer una correcta disposición final, entre otros.	
NA	NA	
Busca adoptar medidas necesarias para evitar y minimizar la generación de residuos sólidos, incentivar su reutilización, aprovechamiento y tratamiento, y evitar la generación de GEI.	Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos	X
Art. 32: Prohibiciones.	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	X
	Licencia ambiental otorgada a la organización en el año 2015	X

Art. 41: Contingencias ambientales.	Si durante la ejecución del proyecto sujeto a licenciamiento ambiental o plan de manejo ambiental ocurriese incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otra contingencia ambiental, el titular deberá ejecutar todas las acciones necesarias con el fin de hacer cesar la contingencia ambiental e informar a la autoridad ambiental competente en un término no mayor a veinticuatro (24) horas.	X
	Licencia ambiental otorgada a la organización en el año 2015	X
NA	NA	
Art. 1: Adicionar el numeral 4.5 al capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.	Por la cual se adiciona el numeral 4.5 al capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y ajustado por la Resolución 2153 de 2010.	
Art. 37: Sustancias de emisión controlada en fuentes móviles terrestres. Prohibiciones.	Prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.	X
Art. 1: Emisiones de vehículos Diesel.	Por el cual se modifica el artículo 28 del decreto 948 de 1995.	X
Art. 9: Estándares máximos permisibles de emisión de ruido. Art. 17: Estándares máximos permisibles de ruido ambiental. Art. 29: Sanciones.	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	
Art. 41: Duración diaria de exposición de los trabajadores a niveles de ruido continuo o intermedio. Art. 49: Obligación de los generadores de ruido a mantener niveles sonoros seguros para salud y audición de los trabajadores.	Normas sobre la protección y conservación de la audición de la salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos	

Art. 1: Objeto y campo de aplicación. Art. 2: Prohibición.	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.	X
	Licencia ambiental otorgada a la organización en el año 2015	X
	Licencia ambiental otorgada a la organización en el año 2015	X
NA	NA	
	Licencia ambiental otorgada a la organización en el año 2015	X
Art. 4: Responsabilidad de la prestación del servicio público de aseo.	En relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.	X
Art. 1: Ámbito de aplicación. Art.17: Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos. Art. 20: Sistemas de almacenamiento colectivo de los residuos sólidos	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.	X
NA	NA	

NA	NA	
NA	NA	
NA	NA	
Artículo 1: precio base para la liquidación de las regalías de los minerales no metálicos en borde o en boca de la mina	Por la cual se determina el precio base para la liquidación de regalías de minerales no metálicos	X
NA	NA	
	Licencia ambiental otorgada a la organización en el año 2015	X

ample		Documento	Plazos
No	Permiso	que presentar	cumplimiento
	Resolución DRSC No.088 de 27 de marzo de 2018, emitida por la CAR; se otorga a favor de Colombiana de Agregados S.A., la concesión de aguas superficiales en un caudal de 0.0646 l/seg., con un caudal de 5.6 m3/día; con punto de captación bajo las coordenadas Norte: 1.052.059 y Este: 1.015.726 a una altura de 2671 msnm para uso industrial con el fin de transformar los materiales pétreos.	Concesión de aguas superficiales	10 años
	NA	Plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas	NA
	NA	Acta de disposición final	NA
	NA	Acta de disposición final	NA

	Licencia ambiental	Resolución 0733 de 2015	5 años
	NA	Formato volumen de residuos generados	NA
X	NA	Acta de disposición final	NA
	NA	NA	NA
	NA	Formato volumen de residuos generados	NA
	NA	Formato volumen de residuos peligrosos generados	NA
	Licencia ambiental	Resolución 0733 de 2015	5 años

	NA	Plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas	NA
	Licencia ambiental	Resolución 0733 de 2015	5 años
	NA	NA	NA
X	No cuenta con el permiso	No cuenta con el permiso	No cuenta con el permiso
	Mediciones técnicas	Revisión tecnomecánica	Anual
	Mediciones técnicas	Revisión tecnomecánica	Anual
X	No existen monitoreos sobre este factor	No existen monitoreos sobre este factor	No existen monitoreos sobre este factor
X	No existen monitoreos sobre este factor	No existen monitoreos sobre este factor	No existen monitoreos sobre este factor

	Prestación del servicio público de energía	Factura	Mensual
	Licencia ambiental	Resolución 0733 de 2015	5 años
	Licencia ambiental	Resolución 0733 de 2015	5 años
	NA	NA	NA
	Licencia ambiental	Resolución 0733 de 2015	5 años
	Prestación del servicio público de aseo	Factura	Mensual
	NA	Formato volumen de residuos sólidos generados	Mensual
	NA	NA	NA

	NA	NA	NA
	NA	NA	NA
	NA	NA	NA
	NA	NA	NA
	Licencia ambiental	Resolución 0733 de 2015	5 años

Versión	Fecha de actualización
1	22 de octubre de 2019

Actualización de la matriz de requisitos legales ambientales

Descripción de la actividad	Responsables
Realización de la matriz de requisitos legales ambientales	María Carolina Joya Herrera

Observaciones



FORMATO ENTREVISTA DIRIGIDA A TRABAJADORES DE COLOMBIANA DE AGREGADOS S.A.S.

María Carolina Joya Herrera
Facultad de Ingeniería
Programa de Ingeniería Ambiental

1. ¿Ha recibido usted alguna conferencia o charla acerca de la educación ambiental? Sí – No-¿Dónde?
2. ¿Desde su área de trabajo le han inculcado la educación ambiental?
3. ¿Sus hijos en el colegio reciben o han recibido educación ambiental? Sí - No.
4. ¿Qué tan buena considera la educación ambiental que le ha dado a sus hijos? Buena, regular, mala.
5. ¿Qué considera como residuo sólido?
6. ¿Qué cree que es el reciclaje?
7. ¿Cuál es la diferencia entre reciclar y clasificar un residuo sólido?
8. ¿Usted separa los residuos sólidos en su casa y en su lugar de trabajo? Sí- No.
9. ¿Sabe para qué sirve cada color que se encuentran en los eco-puntos?
10. ¿Cómo considera la ubicación de los eco-puntos en su lugar de trabajo? Buena, regular, mala.
11. ¿Considera que los eco puntos de la empresa cuentan con la información necesaria para poder clasificar los residuos sólidos? De ser así, por favor justifique su respuesta.
12. ¿Qué sugerencias daría para mejorar los eco-puntos de la empresa?
13. ¿Considera que los procesos que se realizan la empresa minimizan los impactos ambientales negativos? ¿Por qué? ¿Cuáles?
14. ¿Tiene algún conocimiento de la minería responsable o amigable con el ambiente?
15. ¿Cree que puede ser viable que la empresa Colombiana de Agregados S.A.S. participe en nuevos mercados con responsabilidad ambiental que le permitan incrementar su nicho de mercado en la comercialización de productos a nivel nacional e internacional? ¿Por qué?
16. ¿Cuáles alternativas o estrategias considera adecuadas para entablar una mejor comunicación con la comunidad de la vereda El Mortiño?
17. ¿Considera relevante que la empresa cuente con la Política Ambiental Empresarial? Sí-No. ¿Por qué?



FORMATO ENTREVISTA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA VEREDA EL MORTIÑO, COGUA, CUNDINAMARCA

María Carolina Joya Herrera
Facultad de Ingeniería
Programa de Ingeniería Ambiental

Educación ambiental

1. ¿Ha recibido usted alguna conferencia o charla acerca de la educación ambiental? Sí – No-¿Dónde?
2. ¿Sus hijos en el colegio reciben o han recibido educación ambiental? Sí - No.
3. ¿Qué tan buena considera la educación ambiental que le han dado a sus hijos? Buena, regular, mala.
4. ¿La alcaldía municipal promueve la buena utilización de los eco-puntos (canecas de basura)? Sí- No.
5. ¿Qué considera como residuo sólido?
6. ¿Qué cree que es el reciclaje?
7. ¿Cuál es la diferencia entre reciclar y clasificar un residuo sólido?
8. ¿Usted separa los residuos sólidos en su casa? Sí- No.
9. ¿Usted separa los residuos sólidos en su lugar de trabajo? Sí- No.
10. ¿Sabe para sirve cada color en la clasificación de residuos?
11. En su opinión, ¿piensa que es importante reciclar y clasificar los residuos sólidos?

Empresa Colombiana de Agregados S.A.S.

1. ¿Piensa que la extracción minera genera más impactos ambientales negativos que positivos? ¿Por qué?
2. ¿Cree que las actividades que realiza la empresa minera Colombiana de Agregados S.A.S generan impactos ambientales negativos irreversibles? ¿Por qué?
3. ¿Cómo considera la comunicación que tiene con Colombiana de Agregados S.A.S?
4. ¿Cree que la empresa no involucra a la comunidad o no le da la suficiente información acerca de sus proyectos?
5. ¿Cuáles alternativas o estrategias considera adecuadas para entablar una mejor comunicación con la empresa Colombiana de Agregados S.A.S?